

P/ 488

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 AGO. 2026

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Med. Vet. Alfredo Fratti, estará ausente del país a partir del día 1 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial para participar de la "49° Edición de la Expointer", a realizarse en el Parque Estadual de Exposiciones en la ciudad de Esteio, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

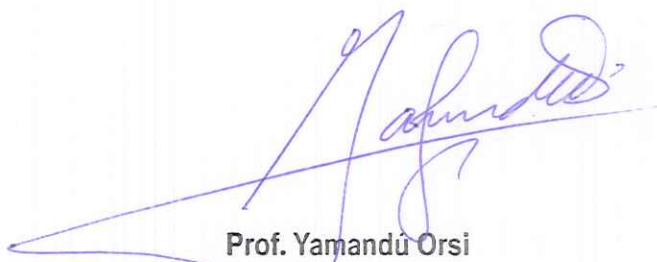
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 1 de setiembre de 2026 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Matías Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-2-1-0001266

MJOB.-